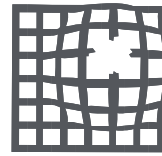


EUROPREVEN AVANZA PRL



europreven
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Año XVII / Diciembre 2017 / Nº 5



Nuestra meta...

Velar por tu salud

Calidad, seguridad, trabajo colaborativo, atención personalizada y gestión integral

NOTICIA DESTACADA
Del absentismo exponencial a la empresa saludable hay solo un paso.

DESPACHOS EUROPREVEN
Destacamos los despachos de la provincia de Madrid

EMPRESA CLIENTE
Grupo DEKRA

ARTÍCULO DESTACADO
EUROPREVEN Baleares recibe un trofeo de agradecimiento por su colaboración altruista con el Club Deportivo CIDE

en las redes sociales





Index

Editorial (Pedro Amorós)	4
---------------------------------------	---

ARTÍCULOS TÉCNICOS

Del absentismo exponencial a la empresa saludable hay solo un paso (Xavier Pladevall)	6
Reconocimiento médico. Voluntariedad vs obligatoriedad, una visión general (Tomás Rosser Alós)	8
Entrevista a Guillermo García González	10
El elemento teleológico del accidente de trabajo <i>in itinere</i> (Óscar Seguí Monllor)	12
El sector de los eventos públicos, una opinión desde dentro (José Luís Gallardo Castro)	14
Aplicación de productos fitosanitarios y uso sostenible (Carmen Panadero)	15

EMPRESA CLIENTE

Grupo DEKRA (Àngels Miró)	18
--	----

DESPACHOS EUROPREVEN

EUROPREVEN Madrid – Algodonales	20
EUROPREVEN Arganda del Rey (Juan Carlos del Toro - Vanesa Martín García)	21
EUROPREVEN Coslada	21
EUROPREVEN Ajalvir (Silvia Sánchez Martínez)	22
EUROPREVEN Alcalá de Henares (Francisco Ortiz)	23
EUROPREVEN Madrid – Avda. Doctor Arce (D. José Luis García Montuenga)	23
EUROPREVEN Madrid – Travesía de Téllez (Alfredo Lorite)	24
EUROPREVEN Valdemoro (Belén Serna de Haro)	25
EUROPREVEN Madrid – Víctor de la Serna (Enrique de la Riva - Adriana Soto - Belén Soto)	26

NOTICIAS EUROPREVEN

Nueva delegación EUROPREVEN en Arganda del Rey (Madrid)	27
Primer certificado de calidad AENOR a una administración de fincas de Alicante	28
EUROPREVEN Baleares recibe un trofeo de agradecimiento por su colaboración altruista con el Club Deportivo CIDE	29
Francisco José Orts Maiques, gerente de EUROPREVEN, defiende su Tesis Doctoral calificada de sobresaliente con mención Cum Laude. ¡Enhorabuena!	30
EUROPREVEN en TVE, Canal 24 Horas, Europa 2017	30



Edita

EUROPREVEN SPRL S.L

Director editorial

Liming Calduch
Francisco Orts

Responsable redacción

Xavier Pladevall

Consejo de redacción

Liming Calduch
Francisco Ortiz
Francisco Orts
Xavier Pladevall
Tomás Rosser
Carmen Panadero

Contratación de publicidad

Xinyue Calduch
revista@europreven.es

Diseño, preimpresión e impresión

Thomson Reuters (Aranzadi)

*Impreso en España/
Printed in Spain*

Tirada 7.500 ejemplares
Depósito legal NA 2066-2016

EUROPREVEN no siempre se identifica ni se responsabiliza de la opinión de sus colaboradores

Editorial

La transposición de la Directiva Marco 89/391/ CEE, trajo como consecuencia la publicación en España de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que se cumplen veintidós años desde que entró en vigor.

Posteriormente, se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención con el Real Decreto 39/1997.

A lo largo de estos años, la Prevención de Riesgos, al mismo tiempo que la aparición de nuevas tecnologías, ha experimentado un avance muy importante y realizado un esfuerzo considerable, tanto en sus aspectos técnicos como de concienciación y formación, con el objetivo de reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Con todo, y en el transcurso de estos años, se ha producido un marco legislativo muy extenso. Esta Ley y su Reglamento se han visto modificados en varias ocasiones: Ley 54/2003, Ley 25/2009 de 22 de diciembre, Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo entre otros.

Cabría preguntarse cuáles han sido las causas que han motivado estas y otras modificaciones, y si hemos conseguido los resultados que nos habíamos propuesto, es decir, reducción de accidentes, integración de la Prevención en la empresa y transmitir a la sociedad en general el mensaje de una cultura preventiva.

Analizando algunas causas, y a pesar del esfuerzo realizado, nos encontramos hoy con la realidad de que los accidentes laborales no han descendido. Al contrario. En algunos sectores han experimentado un aumento considerable, como los accidentes «in itinere», Seguridad vial y otros más.

Existe un número importante de empresas que no tienen concertada ninguna modalidad de organización preventiva.

Sólo las empresas con un número de trabajadores significativo, tienen concertado un Servicio de Prevención o bien disponen de medios propios para la realización de las actividades preventivas con la formación adecuada y suficiente.

Pero la realidad es que la mayoría de empresarios no disponen de personal propio que tenga formación y realice estas actividades preventivas ni total ni parcialmente dentro de la empresa, tal vez por su elevado costo o bien por desconocimiento.

Entienden que la prevención consiste exclusivamente en contratar un Servicio de Prevención para que realice los informes exigibles legalmente, y la única obligación que la ley les impone es

tener a disposición de la autoridad la documentación que les proporciona el Servicio de Prevención y por ello se les contrata.

Es evidente que estos empresarios no están en condiciones de valorar el servicio que reciben y, normalmente, eligen a la empresa que proporcione menor costo por la realización de estas actividades.

Con estos antecedentes y otros, parece razonable concluir que la integración de la prevención en el proceso de gestión de la empresa no se ha producido en absoluto, al mismo tiempo que los accidentes aumentan continuamente.

Por todo ello conviene recordar una vez más, que las empresas tienen unas obligaciones preventivas que les son atribuidas exclusivamente.

El artículo primero del Reglamento de los Servicios de Prevención nos dice:

«La Prevención de Riesgos Laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en la línea jerárquica de la Empresa, incluidos todos los niveles de la misma».

En otro orden, el Servicio de Prevención, o bien la modalidad preventiva que el empresario adopte, debe desarrollar los documentos pertinentes, asesorar al empresario, a los trabajadores y sus representantes y participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud si lo hubiera.

Debemos por tanto tener en cuenta que la contratación con un Servicio de Prevención «No exime al empresario de la obligación de integrar la Prevención de Riesgos en la empresa y en todos los niveles de la misma».

Sus actuaciones se complementarán con la actividad especializada que realizará el Servicio contratado y, conjuntamente, constituirá la acción preventiva en la empresa.

Por ello al recordar esta efeméride, desde EUROPREVEN nos permitimos, a través de estas líneas, llamar a la sensibilidad de los empresarios sobre la necesidad de disponer de un Plan de Prevención para su empresa, estableciendo unas condiciones de trabajo seguras y saludables, que redundarán en beneficio de todos.

Reciban un cordial saludo.



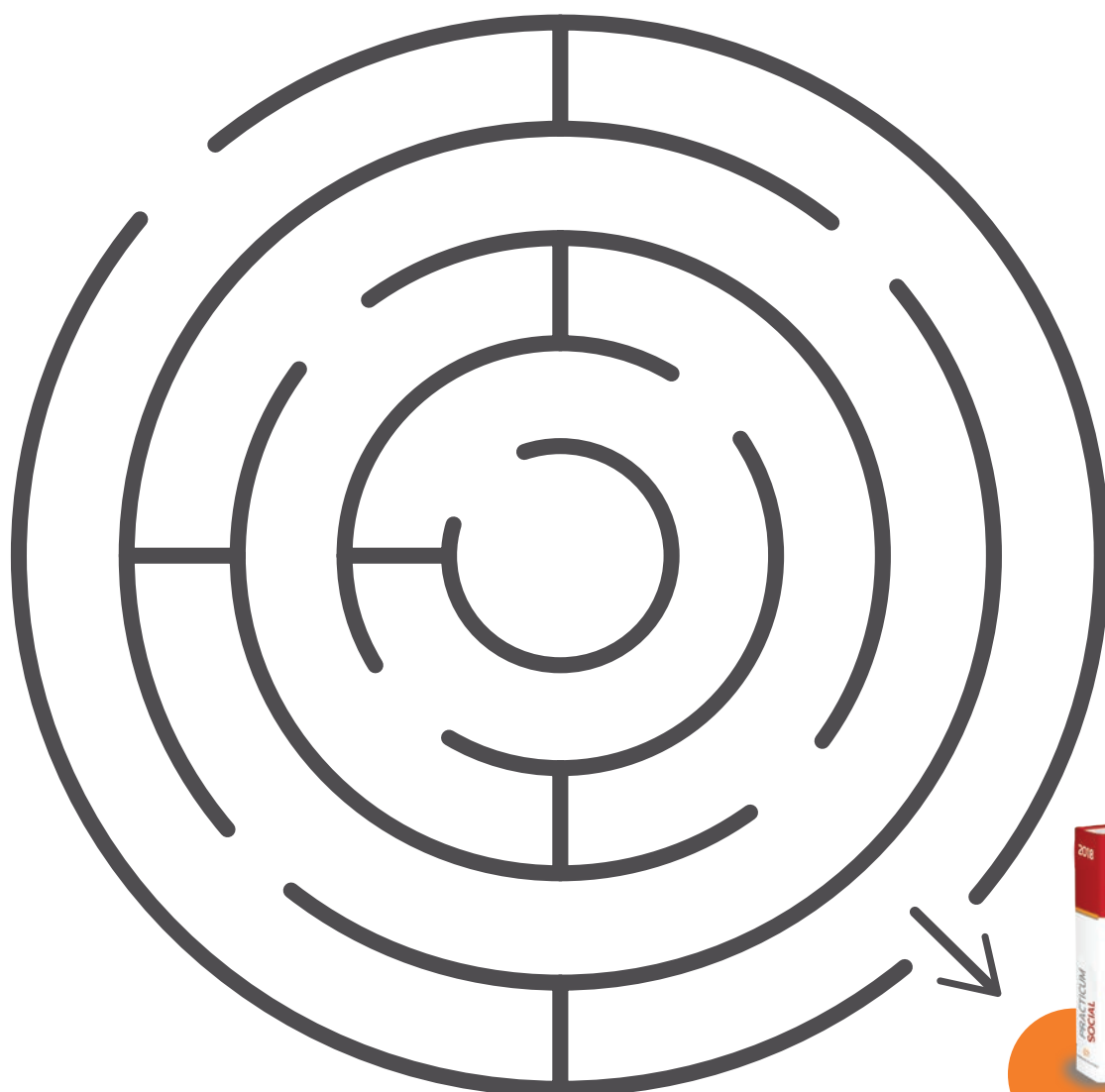
Pedro Amorós

Presidente

UNA BUENA OBRA TE AYUDA A ENCONTRAR LA MEJOR SALIDA

PRACTICUM SOCIAL.

Resuelve de forma fácil y efectiva todas las dudas que puedan surgirte en el **área social** en tu día a día.



INFÓRMATE EN:

900 40 40 47 · masinfo@thomsonreuters.com

www.thomsonreuters.es/es/tienda



the answer company™

THOMSON REUTERS®

ARTÍCULOS TÉCNICOS

Del absentismo exponencial a la empresa saludable hay solo un paso

El pasado mes de Septiembre tuve la suerte de ser invitado como ponente y contertulio experto en Gestión del Cambio Rentable de la Cultura Preventiva de las organizaciones a un foro empresarial donde se debatía el que hacer para con las alarmantes cotas de Absentismo que están repuntando muy significativamente al alza en España.

En primer lugar, decir que quedé más que pasmado cuando me di cuenta que un gran colectivo de Empresarios y Directivos justificaba el incremento del absentismo de los últimos tres años por la salida de la recesión económica. ¡Por Dios! Que lo utilice como argumento la clase política dentro de su vacía y vacua verborrea tiene un pase, dada la poca talla política de este colectivo en este país pero que caigan en esta trampa economistas, abogados, ingenieros, licenciados y graduados en relaciones laborales es preocupante.

En este país tenemos un problema serio y es que no nos miramos en ningún momento al ombligo, estamos más centrados en identificar y a combatir al culpable que a cuestionarnos el por qué se produce y atajar el problema por la causa raíz.

Me explicaré mejor, identificamos al absentismo como el culpable de la poca productividad española respecto a los principales países europeos (recordemos que en 2014 aumentó un 39%, en 2015 un 10,11% y en 2016 un 15%, es decir un 64,11 en solo tres años, que cuesta a las empresas 6,000 millones al año y 75.874 millones al estado, lo que supone el 6,9% del PIB) y nos centramos en combatirlo desde dentro, con la sana intención de aumentar nuestros ratios de productividad como medida para conseguir mayores cotas de competitividad y salir de la actual situación.

Es evidente que el absentismo laboral es una de las lacras de las empresas. Un elevado absentismo laboral en una empresa reduce su productividad y ocasiona problemas organizativos además de generar costes extra para la empresa, pero este planteamiento cartesiano hace que

nos centremos en combatir el problema desde dentro sin conjugar el «enfoque polaroid» de enfoque y desenfoque para tener perspectiva global. Si lo hacemos nos daremos cuenta de que el absentismo no es la causa de nuestros problemas que da pie los bajos niveles de productividad, sino más bien la consecuencia de una serie de hechos que desembocan en ello.

Tal como nos muestra el estudio efectuado por Acció Preventiva (Consultora especializada en la Gestión del Cambio Preventivo Rentable de las organizaciones) y Europreven Servicio de Prevención a más de 2.000 empresas Españolas de entre 50 y 300 trabajadores. Estudio efectuado con la colaboración de varias mutuas de accidentes laborales y servicios de prevención ajenos. La solución no pasa por «combatir» el absentismo laboral implantando medidas de control exhaustivo de asistencia, retrasos en la entrada, tiempos de descansos alargados, faltas de asistencia imprevistas por cuidados de los hijos, análisis de las bajas para ver si son por motivos justificados o no, cambiar las normas entrada y salida de la empresa para reducir mermas productivas, sino por mirarnos al ombligo y cuestionarnos el estilo de dirección y liderazgo de nuestra organización.

Es cierto que la crisis ha traído un empeoramiento en las condiciones laborales, inseguridad en el empleo, sueldos precarios, contratos más precarios aún, recortes de personal, recortes salariales (con lo cual los que quedan han asumido más trabajo y con peores condiciones económicas), desaparición de muchas empresas, endeudamiento de muchos empresarios... y todo ello nos ha llevado a un aumento descomunal de los riesgos psicosociales, insatisfacciones, estrés, desarraigo con el proyecto y con la empresa, etc que dan como resultado el aumento del absentismo tan pronto las condiciones económicas del país empiezan a mejorar pues ahora el trabajador es conocedor que en caso de que le despidan no le costará tanto encontrar otro trabajo.

Pero si desde RRHH solo nos centramos en implantar medidas de control exhaustivo para «combatir» el absentismo, estas no solo no ga-



rantizarán mejores resultados, si no más bien tendremos todos los números que produzcan el efecto contrario en forma de desgaste y desmotivación de nuestros colaboradores, con lo que habremos empeorado la situación con el agravante que no solo sufriremos las consecuencias económicas, sino que ahora nos repercutirá directamente en el ambiente laboral, en el reparto de la carga de trabajo, la calidad y efectividad de las tareas realizadas, en definitiva... ¡todo un despropósito!

En base al estudio efectuado en 2016 – 2017 por Acció Preventiva (Consultora especializada en la Gestión del Cambio Preventivo Rentable de las organizaciones) y Europreven Servicio de Prevención a más de 2.000 empresas Españolas de entre 50 y 350, solo el 17,42% de estas empresas es decir 352 se han cuestionado su estilo de liderazgo y han efectuado cambios para combatir la falta de motivación, la falta de responsabilidad y/o la autodisciplina y con ello disminuir sus cotas de absentismo.

Los resultados que han tenido esas 352 empresas han sido espectaculares

- 92% Ha bajado la accidentabilidad
- 89% Optimización de recursos
- 86% Aumento de la competitividad (Productividad y Calidad)
- 85% Disminución del Absentismo
- 82% Disminución de conflictos

- 78% Fidelización de trabajadores y retención del talento

Director de RRHH, te necesito liderando el cambio del Absentismo

¡Tu CEO te necesita! ¡Tu empresa te necesita!

Desgraciadamente a ti y a mí a fecha de hoy nos queda mucho por hacer, mucha saliva por gastar y mucha pedagogía por volcar a empresarios y directivos en el afán de que tomen conciencia de que la Gestión del Cambio del Absentismo es posible, es rentable y les permitirá ganar competitividad.

¿Me puedes contar qué haces para disminuir el Absentismo en tu Empresa?

Tus experiencias me serán muy útiles, al igual que para el resto de los amigos lectores.

Gracias de antemano.



Xavier Pladevall

Reconocimiento médico. Voluntariedad vs obligatoriedad, una visión general

¿ El reconocimiento médico laboral del trabajador, es obligatorio?, ¿puede renunciar?, ¿qué trabajador no puede renunciar?, ¿qué responsabilidades derivan de la no realización del reconocimiento médico?... estas y otras parecidas, son las preguntas «del millón», que en referencia al art. 22 de la ley de prevención de riesgos laborales, casi a diario, nos hacen llegar clientes de todos los sectores.

La respuesta que se ha venido dando siempre a esta controversia, ha sido, creo, un poco vaga y general, debido al hecho de que, ante la ambigua legislación en PRL, la aparente falta de criterio unitario de la Administración Laboral frente a esto, incluso la falta de criterio unitario por parte de todos los operadores de PRL, ha llevado a que esta cuestión de voluntariedad vs obligatoriedad del reconocimiento médico, todavía hoy, sea motivo de discusión.

Vaya por delante la aclaración de que el reconocimiento médico laboral, esto es, el examen de la salud del trabajador, deviene como una herramienta básica e indispensable para prevenir las enfermedades laborales, verdadero fin de la Prevención de Riesgos Laborales, incluso como herramienta básica para poder realizar una correcta evaluación de riesgos laborales.

Por ello, tenemos que entender en primer lugar que, el objetivo fundamental de los reconocimientos laborales es cuidar de la salud de los trabajadores, a través de la detección precoz de las enfermedades de origen laboral, permitiendo a la empresa adaptar aquellos procesos productivos, sustancias y equipos utilizados, que pudieran ser perjudiciales para la salud de los trabajadores; Facilitar a la empresa un informe donde se especifica la aptitud de los trabajadores por puestos de trabajo a partir de unos protocolos médicos aplicados en función de los riesgos a los que están expuestos; Permitir al trabajador una comunicación confidencial y directa con los profesionales sanitarios para informar sobre las posibles repercusiones, que en términos de salud, podría estar comportando el trabajo desarrollado; Y un largo etcétera de ventajas para la seguridad y salud del trabajador.

Mi opinión, que no es más que la de un prevencionista, es que el examen de la salud del trabajador ha de ser OBLIGATORIO, salvo excepciones, y no al contrario, como viene siendo la tónica general a la luz de las estadísticas.

Este punto de vista, esta opinión, la baso, primero, en la experiencia como técnico en PRL, segundo, en lo que entiendo como objetivo en sí mismo de la medicina del trabajo, pero sobre todo, y en tercer lugar, en nuestra jurisprudencia, legislación y en las últimas estadísticas que desde la Administración, se publican e indican la aparición y desarrollo de enfermedades profesionales de diversa gravedad y características, en prácticamente todos los puestos de trabajo del amplio espectro laboral.

En lo referente a la jurisprudencia, y en la línea de defender la obligatoriedad del reconocimiento médico, cabría reseñar algunas sentencias de diferentes Tribunales, fallando sobre la obligatoriedad de los reconocimientos médicos, tales como la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Junio de 2015 (STS 3046/2015), la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sala de lo Social, Secc 1) de 16 de Febrero 2016 núm. 287/2016 (STSJ PV 576/2016), la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (Sala de lo Social, Secc 1) de 31 de marzo 2016 núm. 1915/2016 (STSJ CAT 2996/2016), la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 6 de Alicante de 2 de mayo de 2017.

Así mismo, nuestra normativa tanto en Prevención de Riesgos Laborales, como la Ley General de la Seguridad Social, contemplan al respecto que, si bien en la normativa prevalece la voluntariedad de los exámenes de salud, los reconocimientos médicos solo serán obligatorios en los siguientes casos:

- Cuando la empresa tenga que cubrir puestos con riesgos de enfermedades profesionales (art. 243 de la LGSS)... En este supuesto encontraremos la práctica totalidad de los puestos de trabajo, ya que tal y como viene comunicando la propia Administración, en el último año se han venido detectando enfermedades en multitud de puestos de todo tipo, hecho este que le lleva al técnico a cuestionarse la idoneidad de la voluntariedad pese a que del resultado de la evaluación no salgan riesgos directos para la salud del trabajador.
- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores (art. 22.1 de la ley 31/95). En este esce-

nario también es altamente recomendable realizarlos de forma obligatoria, cuanto menos, el reconocimiento inicial a todos los trabajadores en todos los puestos de trabajo. Entiendo esto, tal y como antes he comentado, como una herramienta básica para poder evaluar correctamente.

- Cuando se deba verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas (art. 22.1 de la Ley 31/95). Este caso refiere menos discusión, por obvio que es en su redacción y fin.
- Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad (art.22.1 de la Ley 31/95).
- Cuando su obligatoriedad venga recogida de forma explícita en un Convenio Colectivo, si bien, en la mayoría de convenios colectivos el reconocimiento médico anual se impone como criterio general en la negociación colectiva, hay algunos convenios que reducen o amplían dicho período. Desde mi punto de vista, salvo excepciones, deberían contar los convenios con la obligatoriedad.

En cuanto a la responsabilidad hacia la empresa, tenemos un gran marco jurídico que contempla las posibles responsabilidades del empresario en el incumplimiento, desde el ámbito administrativo laboral a través de las sanciones que dimanar de la LISOS 5/2000, pasando por el Recargo de Prestaciones de la LGSS, y hasta acabar derivadas o complementadas en responsabilidad Penal y/o Civil.

En conclusión, se ha de fomentar la Salud laboral como concepto básico relacionado con las condiciones de trabajo y salud del trabajador, y con el objetivo de alcanzar el máximo bienestar físico, emocional, y psíquico del trabajador.

Somos cientos de profesionales los que cada día, desde Europreven, trabajamos sin descanso para trasladar y ayudar a todas las empresas a mejorar en sus protocolos de seguridad y salud laboral, y para que en el seno de las mismas se llegue, en la medida de lo posible, al deseado estado completo de satisfacción, bienestar físico, mental y social en el puesto de trabajo, dejando fuera de alcance las enfermedades profesionales que acechan a cada trabajador.



Tomás Rosser Alós
Europreven Central

Entrevista a Guillermo García González

Guillermo García González

Director General de Europreven

Secretario General de ANEPA

Vocal de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

(Extracto de la entrevista realizada con motivo del Congreso Prevenir)

En los últimos años hemos asistido a una redefinición del mercado de los operadores de prevención en nuestro país provocada por los cambios legislativos, entrada de empresas de capital riesgo adquiriendo uno o varios Servicios de Prevención, compras de carteras de clientes... sin olvidar una coyuntura económica desfavorable. Algunos SPAs y Grupos Empresariales, se han quedado por el camino otros, sobreviven pensando en tiempos más estables y adoptando medidas económicas, organizativas (EREs, despidos...). En cualquier caso, se ha dibujado un nuevo mapa ante el que se está a la expectativa (futuro del empleo del sector por ejemplo así como la calidad en la prestación del ser servicio). ¿Cómo ve el futuro de la prevención en el sector de los operadores de PRL? ¿Ha llegado la estabilidad al sector?

Todo apunta a que se ha alcanzado una cierta estabilidad, aunque posiblemente aún nos queden distintas operaciones que dibujen un sector diferente. Creo que en los próximos cinco años tendremos un mapa más estable, pero hoy en día todavía nos encontramos ante un escenario de ajustes y estructuración del sector de los servicios de prevención.

Recientemente y después de una negociación de 5 años, se ha firmado el II Convenio Nacional de Servicios de Prevención Ajenos. Un convenio de transición ¿Por qué?

Las razones que llevaron a consensuar un convenio colectivo de transición han sido múltiples. Las partes negociadoras cedieron parte de sus pretensiones iniciales y optaron por llegar a un acuerdo de mínimos que proporcionara estabilidad al sector. Esta estabilidad resultaba necesaria por dos motivos principalmente. Por una parte, la inestabilidad del sector de los servicios de prevención ajenos y los procesos de reestructuración que aún hoy se están viviendo hacían aconsejable el generar un marco de estabilidad en las relaciones laborales del sector que delimitara las reglas del juego de los distintos acto-

res con intereses en el mismo. Por la otra, las distintas propuestas normativas que sin la reflexión necesaria se estaban generando desde distintos grupos políticos hacían preciso reafirmar a los servicios de prevención ajenos como un sector clave en la seguridad y salud laboral en nuestro país.

Los Servicios de Prevención Ajenos tienen una importante responsabilidad social debido al bien que se trata de proteger, la Seguridad y Salud de los Trabajadores. El II Convenio Nacional incorpora un Observatorio de Servicios de Prevención Ajeno. ¿Cuál es la finalidad con la que nace el Observatorio?

El Observatorio Sectorial surge con el fin de que los agentes sociales implicados en el sector formulen análisis conjuntos y participativos de la realidad sectorial, la competitividad y su evolución, el posicionamiento de las empresas en el mercado, la mejora de las condiciones laborales y de la calidad en el empleo, la formación e igualdad de oportunidades a partir de la diversidad de entidades incluidas en su ámbito de aplicación, y otros muchos temas de interés sectorial. El Observatorio aspira a constituirse como una herramienta ágil y flexible que posibilite articular la necesaria dignificación del sector de los servicios de prevención de riesgos laborales y destacar su función social en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de empresas y trabajadores.

Con frecuencia tanto empresas, como trabajadores y la sociedad en general tienen una imagen poco valorada de los Servicios de Prevención y de sus profesionales, siendo más acusada en el área técnica. ¿Por qué? ¿Cómo se puede contribuir a que se tenga una percepción más valorada de esta actividad y profesión?

Este es uno de los retos más importantes que tienen los servicios de prevención a corto y medio plazo: explicar su función y poner en valor sus aportaciones en la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores. Es evidente que las causas que han llevado a esta visión sesgada sobre los profesionales de la prevención de riesgos laborales son múltiples, siendo la fundamental el contexto en el que surgieron los servicios de prevención y las disfunciones que se generan indefectiblemente en el proceso de conformación de cualquier sector. Cambiar la percepción que actualmente se tiene sobre los técnicos de prevención de riesgos laborales y los servicios de prevención no es tarea fácil. Junto a un ejercicio de autocrítica de los propios servicios de preven-

ción, analizando y corrigiendo los déficits que tradicionalmente les han acompañado, resulta precisa una labor de información continua que permita presentar a la sociedad el papel real que juegan los servicios de prevención en la seguridad y salud laboral en nuestro país.

La innovación es un factor diferenciador y que contribuye a la competitividad empresarial. La innovación en PRL es también claramente necesaria (metodologías, herramientas, técnicas de formación, gestión...). ¿Cómo está siendo la aportación de los Servicios de Prevención Ajenos a la innovación? ¿Se invierten recursos humanos y económicos en esta área por parte de estas sociedades?

Innovar en nuestro país es cuestión difícil por la escasez de recursos e incentivos que se asocian a la innovación. Los servicios de prevención ajenos cuentan con las mismas dificultades que cualquier otra empresa para poder innovar, si bien, en su caso, deben añadirse el incierto marco normativo y su corto periodo de existencia. La capacidad de innovación de los servicios de prevención es heterogénea en función de distintos factores, como su tamaño y su capacidad económica. No obstante las dificultades apuntadas, cada vez son más los servicios de prevención que apuestan por la innovación y el desarrollo de nuevos procedimientos y metodologías. La innovación como elemento consustancial de la actividad productiva constituye uno de los retos inmediatos de la sociedad española en general, y también en consecuencia de los servicios de prevención.

Los Servicios de Prevención son un entorno muy propicio para realizar estudios de investigación por el volumen de trabajadores a los que se da cobertura, y nos referimos a estudios de investigación tanto en el área técnica como en el área sanitaria (desarrollo de métodos de evaluación de riesgos, impacto sobre la salud laboral de una determinada condición de trabajo, prevalencias de enfermedades profesionales...). ¿Por qué sigue siendo una asignatura pendiente?

Creo que en breve dejará de serlo. Nos encontramos en pleno proceso de elaboración de un informe sectorial que, con el apoyo de la administración y de la universidad, realizará un completo análisis de todos estos extremos. Es cierto que los servicios de prevención han venido marcados en sus veinte años de existencia por continuos cambios normativos que les han dificultado esta tarea fundamental, pero si se goza de una cierta estabilidad normativa, los servicios de prevención están llamados a constituirse como una fuente de información esencial para la mejora real de las condiciones laborales. Por otra parte,

no puede desconocerse que para que esta labor resulte eficaz se deben implementar políticas públicas que faciliten la transmisión y tratamiento de la información que generan los servicios de prevención ajenos a las distintas administraciones competentes. Esta es una de las reivindicaciones constantes que desde los servicios de prevención ajenos se ha venido formulando: la necesaria coordinación de las distintas administraciones con competencias preventivas entre ellas, y con los agentes claves en el ámbito de la seguridad y salud, entre los que se encuentran los servicios de prevención ajenos.

Transcurridos más de 20 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ¿Podemos hablar ya de lugares de trabajo generadores de salud? ¿Se ha pasado ya de una prevención formal a una prevención material?

Se está en ello. Nos encontramos en pleno proceso de cambio entre la prevención y las organizaciones generadoras de salud. El cambio de un modelo protector a un modelo preventivo creo que ya lo podemos dar por interiorizado, estado en proceso de consolidación. Empezamos ahora el tránsito entre la prevención y las organizaciones como espacios generadores de salud; tránsito que será costoso en tiempo y dedicación, pero que debe ser concebido como la meta más inmediata en el ámbito de la seguridad y salud laboral. Para ello, resulta preciso superar definitivamente la prevención formal, la estética, y optar por una prevención material, la ética. Este cambio de mentalidad requiere de tiempo, pedagogía y de una labor que desborda el campo de lo meramente preventivo y se adentra en todos los ámbitos de nuestra sociedad, por lo que precisa de políticas públicas transversales que van más allá de las estrictamente sociolaborales.



Guillermo García González
Director General de Europreven

El elemento teleológico del accidente de trabajo *in itinere*

El elemento teleológico constituye una de las características específicas del accidente de trabajo *in itinere* puesto que sólo se calificará como tal, aquel que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo. Los dos pilares en los que se sustenta la definición jurisprudencial y que se desarrollarán a continuación son el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

El concepto de domicilio ha ido evolucionando desde una concepción estricta (domicilio legal) hasta una concepción amplia que engloba lugares tan diferentes como el domicilio en temporada de verano o el domicilio familiar distinto del laboral. La jurisprudencia entiende por domicilio «el lugar cerrado en el que el trabajador desarrolla habitualmente las actividades más características de su vida familiar, personal, privada e íntima» y por tanto, no se puede dar por finalizado su trayecto hasta llegar a ese espacio particular y propio que representa su hogar. Con la utilización de los verbos «ir y volver», implícitamente se exige que el desplazamiento esté ya en ejecución, de modo que, no tendrán la calificación de accidente de trabajo aquellos acaecidos dentro del domicilio aún a sabiendas de ser un acto preparatorio del trayecto al centro de trabajo.

El Tribunal Supremo, reconoció como accidente la caída de una trabajadora por las escaleras comunitarias del edificio donde vivía. La sentencia contempla el lugar del accidente como parte del recorrido que la empleada tenía que utilizar para ir al centro de trabajo, dado que las escaleras del inmueble en el que se ubica su vivienda ya no está en el espacio cerrado, exclusivo y excluyente para los demás, constitucionalmente protegido, sino que ya ha iniciado el trayecto que es necesario recorrer para ir al trabajo, transitando por un lugar de libre acceso para los vecinos y susceptible de ser visto y controlado por terceras personas ajenas a la familia. No lo es, sin embargo, el accidente producido en las escaleras que forman parte de la propia vivienda de uso privado (vivienda unifamiliar) y no compartida por la comunidad de vecinos.

Respecto a la expresión «lugar de trabajo» se presenta dotada de un significado mucho más amplio que el de empresa o centro de trabajo, resultando irrelevante si el titular de dicho lugar corresponda a una persona distinta al empleador como ocurre en profesiones como la construcción (donde las obras en las que se trabaja se van alternando a lo largo del tiempo), así





como en los puestos de venta ambulante o personal de limpieza a domicilio. Para evitar situaciones de desprotección el Tribunal Supremo ha optado por una amplia interpretación.

Por último, no todo accidente que ocurra durante ese trayecto tiene tal consideración como in itinere, puesto que uno de los aspectos más relevantes del viaje resulta ser el motivo y finalidad que lo impulsó, es decir, que el desplazamiento tenga como única naturaleza la laboral. Por tanto, se excluyen aquellos siniestros que no guarden ningún tipo de relación con el trabajo y se deba a motivos de estricta índole personal, como por ejemplo, visitar a los compañeros de trabajo en periodo vacacional o el producido para la realización de gestiones personales, aunque estas, fueran autorizadas por la empresa.

Sin embargo, en aquellos trayectos realizados fuera del itinerario habitual para la realización de cursos de formación en relación con la empresa (Por ejemplo, en prevención de riesgos laborales), la jurisprudencia sí los ha reconocido como accidente de trabajo in itinere.

En definitiva, la clave es el nexo causal y que el desplazamiento tenga como única y exclusiva finalidad específica la laboral.

STS, Sala de lo social, de 19 de enero de 2005 (rec. n.º 6543/2003).

STS, Sala de lo social, de 20 de septiembre de 2005 (rec. n.º 4031/2004).

STS, Sala de lo social, de 29 de marzo de 2007 (rec. n.º 210/2006).

STS, Sala de lo social, de 14 de febrero de 2011 (rec. n.º 1420/2010).

STS, Sala de lo social, de 26 de diciembre de 2013 (rec. n.º 2315/2012).

STS, Sala de lo social, de 26 de diciembre de 2013 (rec. n.º 2315/2012).



Óscar Seguí Monllor

*Técnico Superior PRL
Europreven IBI (Alicante)*

El sector de los eventos públicos, una opinión desde dentro

Me gustaría empezar presentándome, somos una delegación EUROPREVEN (MADRID VI-WIZINK CENTER) que trabajamos en el 95% de nuestra actividad en el sector de los eventos públicos dentro de todo el territorio nacional (asesores, formadores y responsables de seguridad laboral). Llevamos en contacto con este sector desde hace 10 años, esto no nos hace tener más o menor razón que nadie, y por supuesto que tampoco lo pretendemos, pero sí creo que mis compañeros y yo tenemos argumentos y experiencias para poder exponer nuestro día a día intentado hacer nuestra labor profesional, que no es otra que la de evitar accidentes en este caso durante el montaje, desarrollo y desmontaje de un evento público.

Desde que comenzamos nuestra actividad decidimos por cercanía y atractivo este sector, antes incluso de que varios accidentes mortales con mucha repercusión pública, no es que antes no los hubiera pero no salían a la luz, hicieran que las administraciones y la opinión pública volvieran la cara para darse cuenta de que estábamos aquí. En estos primeros años, con toda la fuerza e ilusión del inicio, intentamos aplicar en los trabajos que íbamos realizando el RD 1627 de obra de construcción, y creo que como le ha pasado a cualquier técnico que hasta la fecha lo ha intentado, nos dimos cuenta de que ese traje no le sienta bien a este sector, como se suele decir, siempre te quedas con los pies al aire... una norma cumplida a medias significa una norma incumplida.

Cuando haces labores de prevención de riesgos laborales en los espectáculos en vivo, te das cuenta que lo efímero de la actividad, las localizaciones, las altas por obra y servicio de los trabajadores, los cambios que se tienen que hacer para poder llevar cada evento adelante, son en sí mismas parte del sector y eso significa que la prevención no puede ir en contra de esa esencia si realmente queremos integrarla dentro de la actividad empresarial. Un ejemplo, hace unos meses un concierto de un artista con gran presencia en el territorio nacional, por motivos de licencias y permisos tuvo que ser trasladado de ubicación para que se desarrollara en otro centro de trabajo, cuyas condiciones nada tenían que ver con el que estaba previsto, y por lo tanto los medios que estaban previstos tampoco. Este cambio se decidió 24 horas antes de que empezaran los primeros trabajos de montaje, ese es el tiempo del que dispusimos mis compañeros y yo para reha-

cer el trabajo, y poder llegar a realizar nuestra labor como responsables de la seguridad y la salud de este evento. Cumplir con lo establecido en el 1627 y posteriores normas de desarrollo en esas condiciones, es imposible.

Como creemos en nuestro trabajo y en lo que hacemos, algunos nos llaman ilusos, hemos intentado que la administración entienda la situación del sector y que podamos tener una normativa acorde a estas características la respuesta es que no tenemos peso dentro del PIB como para mover la maquinaria del estado, así de claro. Ya que por esa vía nos dimos cuenta que había poca agua que sacar, en 2014 junto con otros «ilusos» y AENOR colaboramos en crear el Comité Nacional 311 «INDUSTRIA DEL ENTRETENIMIENTO», como un movimiento privado en el que las voces de los profesionales del sector pudieran dejar como normas EN las buenas prácticas y procedimientos de trabajo entre ellas como no podía ser de otra forma las buenas prácticas de seguridad laboral, y en ello estamos...

Para concluir, simplemente queremos hacer ver a todo el que se acerque a nuestro sector que el debate no es si un eventos es una obra de construcción o no, creemos que si lo enfocamos en esa dirección estaremos equivocados, deberíamos de ver si la legislación que queremos utilizar como base para prevenir accidentes, se puede aplicar teniendo en cuenta las características del proyecto, evento, carpa, obra, o como queráis llamarlo, en el que vamos a participar como responsables de la seguridad y salud de los trabajadores que participan. Los técnicos necesitamos herramientas con las que poder prevenir accidentes, y esas herramientas tienen que ser útiles y adecuadas, en caso contrario lo que estamos buscando es poder montar un dique de documentación, por si la ola de la responsabilidad llega hasta nosotros y nuestro cliente.



José Luís Gallardo Castro

Aplicación de productos fitosanitarios y uso sostenible

Todos los fitosanitarios tienen efectos nocivos sobre el hombre, no podemos cambiar esto, pero si podemos elegir hasta cierta medida, los que tengan una toxicidad más baja y minimizar la exposición.

El Plan de Acción Nacional Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios 2018-2022, hace suyos los objetivos recogidos en la Directiva 2009/128/CE y en el Real Decreto 1311/2012, que consisten en conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, como las alternativas no químicas a los productos fitosanitarios, entre los que se incluyen los métodos biológicos y biotécnicos de control de plaga.

El mayor o menor riesgo para la salud que vamos a tener con los productos fitosanitarios será el resultado de la interacción de su propia naturaleza y toxicidad, con el tiempo que estemos expuestos al producto y la vía de entrada del tóxico en el organismo, inhalación, ingesta o penetración cutánea.

Afecta a nuestra salud de distintas formas, y según suframos intoxicación, aguda o crónica, siendo la aguda una exposición puntual, en la que los efectos se producen en un máximo de 24 horas, como pueda ser la ingestión accidental de un producto sin olor ni color pensando que es agua, por ejemplo. Y la crónica, es la consecuencia de la exposición al tóxico en pequeñas dosis durante largos periodos de tiempo. De esta forma, el tóxico, se va acumulando en el organismo hasta que comienzan los síntomas.

Los daños a la salud son variados, desde leves como vómitos, mareos, a moderados o graves como reacciones alérgicas en piel y ojos, alteraciones del sistema nervioso central y periférico, infertilidad, pueden producir cáncer o aumentar su probabilidad de aparición, o incluso la muerte.

Características del producto como su concentración y estado, líquido gaseoso o sólido. Las condiciones climáticas y ambiente de trabajo, o el propio trabajador, serán determinantes, entre otros para la adecuación de las medidas preventivas que se lleven a cabo para eliminar o reducir, en caso que no se pueda eliminar el riesgo.

En general, la aplicación de un producto tóxico en forma líquida o gaseosa entraña más riesgo que si es sólida, igual que aumenta el riesgo de inhalación a mayor volatilidad del producto, o mayor gravedad a mayor tiempo de exposición.

La temperatura ambiental y estabilidad atmosférica, también afectan, cuánto más alta sea la temperatura ambiental mayor riesgo, y a esto se suma que uno tiende a despejarse de ropa, de forma que baja la protección quedando la piel más expuesta. También debemos evitar la aplicación de los productos en días de incidencia solar alta y con presencia de viento.

Mezclar varios fitosanitarios puede hacer aumentar el riesgo de toxicidad. Durante la fase de mezcla y carga hay que procurar reducir el número de operaciones y la cantidad de producto manipulado para minimizar o evitar el contacto del trabajador con el tóxico.

Saber los riesgos que supone la manipulación y uso inadecuado de estos productos es primordial. Todos disponen de etiqueta y una ficha de seguridad que hay que asegurarse poder leer y saber interpretar.

Las etiquetas deben estar escritas al menos en la lengua o lenguas oficiales del estado en que se comercializa. Ofrecer la información mínima indispensable de forma clara, legible e indeleble.

El empresario debe poner las fichas de seguridad, con la información completa a disposición de los trabajadores y debe tener todos los envases de los productos químicos correctamente etiquetados.

Según marca el RD 374/2001, y Reglamento (CE) 1272/2008) Los envases de productos que contienen sustancias peligrosas deben estar etiquetados con los siguientes elementos:

- Identificación del proveedor o proveedores de la sustancia o mezcla (nombre, dirección y número de teléfono).
- Cantidad nominal (masa o volumen) de la sustancia o mezcla contenida en el envase a disposición del público en general, salvo que esta cantidad ya esté especificada en otro lugar del envase.
- Identificación del producto y de la sustancia o sustancias peligrosas que componen la mezcla (nombre y números de identificación).
- Pictogramas de peligro.



Fuente: Control de plagas sanidad ambiental.

- Palabras de advertencia (peligro o atención).
- Indicación/s de peligro (frases H y su significado).
- Consejo/s de prudencia (frases P y su significado).
- Información complementaria.

Los hábitos higiénicos del trabajador como, lavarse después de la aplicación y antes de comer, cambiarse de ropa, o no fumar. Y una actitud proactiva en conocer las características y peligros de los productos, uso de los equipos de protección individual, la revisión y mantenimiento del equipo de aplicación, disminuyen los riesgos de estos productos para la salud.

Dentro del uso de equipos de protección individual para trabajos con fitosanitarios estarían los que proporcionan protección a ojos, manos cuerpo y piel y los que la proporcionan a las vías respiratorias. Los primeros buzos o trajes de protección, guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad y dependiendo del nivel de exposición mascarillas, media máscara, máscaras y en caso de exposición alta equipos motorizados.

Fuente: R.D 374/2001, NTP 883, NTP1033 PAN 2018-2022, (CE) 1272/2008,

Pictogramas de peligro

Identificador de producto (nº CAS y denominación IUPAC o comercial).

Cantidad nominal de la sustancia o mezcla.

Nombre de proveedor:
Dirección:
Teléfono:

PELIGRO

Palabras de advertencia

H225: Líquido y vapores muy inflamables. **← Identificación de peligro**

H319: Provoca irritación ocular grave.

H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.

EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. **← Consejos de prudencia prevención**

P210: Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes-no fumar. **← Consejos de prudencia respuesta**

P305 + P351 + P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. **← Consejos de prudencia eliminación**

P501: Eliminar el recipiente a través de un gestor autorizado.

Información suplementaria.

Fuente: AECOSAN (Agencia Española de Consumo)



Carmen Panadero



EXPERTO
UNIVERSITARIO

EVALUACIÓN
DE RIESGO
PSICOSOCIAL
E INTERVENCIÓN

MODALIDAD
ONLINE

INICIO 2018

PRE-INSCRIPCIÓN
ABIERTA

Especialízate en Prevención de Riesgos Laborales

Más información:

☎ +34 965 91 95 25

✉ meditrab@umh.es

🌐 www.catedra.umh.otp.es



EMPRESA CLIENTE

Grupo DEKRA

La prevención de riesgos laborales y el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo, consideramos que tiene que ser una de las prioridades a seguir en las empresas.

En las empresas de Trabajo temporal, y en nuestro caso en el Grupo DEKRA, esta área debe ser contemplada con especial interés y dedicación, ya que un gran número de trabajadores están ubicados fuera de nuestras instalaciones y lejos de nuestra influencia directa.

La manera de hacer, aplicar y transmitir la política de prevención a nuestros trabajadores, va más allá de la formación previa en los Riesgos Laborales propios en el puesto de trabajo, pasa por implicar al personal cedido en que él sea responsable de su propia seguridad ya no solo en el ámbito del trabajo sino también en el hogar y en su vida cotidiana.

Hace ya 3 años, el Grupo DEKRA, inició una campaña mundial entre sus miembros en forma de jornadas periódicas de formación y reflexión, sobre los riesgos que nos rodean.

Nuestro objetivo es el «SAFE WORLD» y de esta premisa, nace en su momento el SAFETY DAY, jornada llevada a cabo en más de 30 países

de forma simultánea en la que los integrantes de nuestra empresa reflexionan sobre la seguridad en casa, en el coche y en el trabajo.

Se analizaron datos estadísticos fuera del entorno laboral, como, por ejemplo, las actividades de ocio, y se expuso a los participantes lo siguiente:

- Más de 7.000 personas pierden la vida cada año en el Unión Europea en actividades recreativas. ¿Qué podemos hacer para evitarlo?

También desde un punto de vista de la seguridad en el automóvil se planteó esta reflexión:

- La probabilidad de salir volando del coche se multiplica por 30 en el caso de no llevar el cinturón de seguridad. ¿Cómo podemos fomentar el uso?

Esta puesta en común de ideas con los trabajadores de DEKRA, llevo a los participantes a alcanzar conclusiones consensuadas en grupo, con propuestas, y posibles medidas a llevar a cabo para reducir la siniestralidad todo ello fue recogido en un documento que se remitió a la Di-





rección de la compañía para su posterior estudio, valoración y posible implementación.

A raíz del éxito de las primeras jornadas del SAFETY DAY, en DEKRA Empleo decidimos dar un paso más y poner en marcha esta formación, no solo con los trabajadores internos sino hacerla extensiva a los trabajadores cedidos.

Un primer paso, fue hacer llegar todas estas reflexiones a los trabajadores, en forma de informaciones adjuntadas a la nómina o consejos de seguridad en las redes sociales, pero, aunque diseñamos los mensajes de forma responsiva, el mensaje importante no llegaba a los destinatarios.

Nos replanteamos el canal de comunicación y buscamos también una formación que fuera atractiva y de utilidad para los trabajadores cedidos, por lo que este año 2017 empezamos a realizar en nuestras oficinas, sesiones formativas teórico-prácticas, en grupos reducidos, con una duración no superior a las tres horas donde el trabajador pudiera asistir de forma voluntaria.

El primer gran bloque escogido han sido los menús saludables y lo dirigimos a los trabajadores que trabajan a turnos puesto que son los que están más expuestos a padecer enfermedades cardiovasculares y digestivas.

La realización de estos talleres formativos basados en cómo elaborar un menú saludable y la promoción de hábitos saludables, nos ha permitido llegar a nuestros trabajadores de una forma mucho más directa, participativa y conseguir que haya sido un éxito desde un primer momento.

Más allá de la temática del curso, la clave de este éxito ha sido la implicación por parte de los trabajadores cedidos, que ven como la Empresa de Trabajo Temporal traslada el foco, normalmen-

te centrado en sus clientes, en el bienestar de los trabajadores aumentando así su compromiso para con DEKRA.

Otro punto a destacar, es la transversalidad de este tipo de políticas de prevención, la involucración del trabajador en su propia prevención, convierte en elemento clave y común el proyecto de seguridad dual entre el trabajador y empresa.

En las organizaciones, a menudo, la implementación de las políticas de prevención el canal de comunicación es unidireccional, de arriba hacia abajo, no se traspasa el mensaje y exclusivamente se realiza lo estrictamente obligatorio y de cumplimiento legal para «cubrir el expediente».

La empresa tiene la obligación de velar por el bienestar de sus trabajadores, un trabajador feliz repercute positivamente en las organizaciones aumentando así su productividad.

En DEKRA creemos en la prevención activa de nuestros trabajadores, tanto internos como cedidos, y apostamos por crear canales y entornos donde cada uno pueda participar de forma activa en su Seguridad, para que esta revierta en la de todos.



Àngels Miró

DESPACHOS EUROPREVEN

EUROPREVEN Madrid – Algodonales

Nuestra delegación de Madrid lleva abierta desde el 13 diciembre de 2011, se encuentra en la Calle Algodonales, 32 de Madrid a 100 metros de la boca de metro de Tetuán, ubicada en la esquina de Bravo Murillo con C/ Sor Ángela de la Cruz de Madrid.

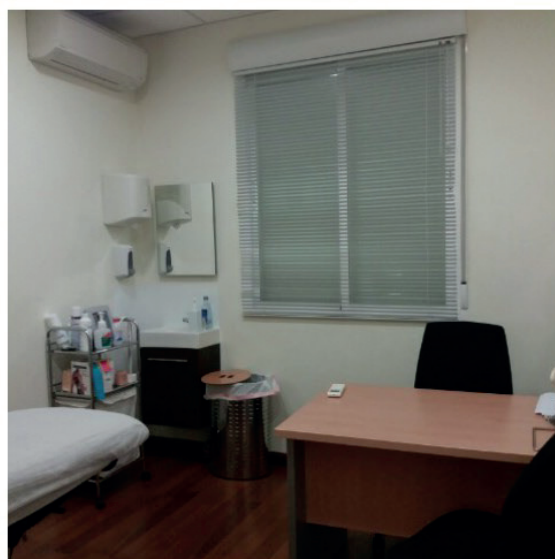
Nuestros servicios abarcan todas las disciplinas técnicas y de vigilancia de la salud.

Como referente en Vigilancia de la Salud y Medicina del trabajo, disponemos de clínica propia de la delegación donde sólo se desarrollan actividades médicas relacionadas con la Preven-

ción de Riesgos Laborales y exclusivamente para los clientes de Europreven.

Contamos con un equipo médico completo pudiendo realizar simultáneamente reconocimientos en clínica y en cliente con unidad móvil con equipación médica moderna y completa.

Con respecto a la parte técnica nuestros técnicos se encuentran coordinados por el gerente de la delegación, Técnico Superior en PRL, Ing. Industrial, Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción. Dando el apoyo necesario para empresas de mayor riesgo o anexo I.



EUROPREVEN Arganda del Rey

La nueva oficina, que se encuentra dirigida por Juan Carlos Del Toro Díaz, se ubica en la Avenida de Madrid de Arganda del Rey, una de las arterias principales del sector empresarial en la zona sureste de la comunidad. La delegación presta servicio a empresas pertenecientes a una amplia variedad de sectores y ofrece asesoramiento en todo lo que la prevención de riesgos laborales se refiere, manteniendo los valores corporativos de la compañía: seguridad, calidad de servicio y atención personalizada a unos precios muy competitivos.

Antes de su incorporación en Europreven, Del Toro Díaz desarrolló su carrera profesional en empresas del sector PRL. Anteriormente había desarrollado su trayectoria dentro de las áreas de comercial, ventas y marketing, ostentando varios cargos en distintas compañías.

Nuestra oficina ofrece servicio especialmente a medianas y pequeñas empresas y está especializada en la colaboración con asesores, gestores y administradores de finca. Ofrecemos cobertura legal y asesoramiento a sus clientes en todo lo que la prevención requiere proporcionando un servicio de prevención profesional, económico y con homologación nacional. Igualmente, estamos especializados en servicios a comuni-



dades de propietarios con o sin trabajadores a su cargo.

Europreven, presente en gran parte del territorio nacional, se ha diferenciado desde el principio en el mercado por ofrecer un servicio de atención muy personalizado como parte de su estrategia empresarial, en la que los gerentes de oficina ofrecen un trato directo e individualizado a sus clientes adaptándose a las necesidades y requerimientos de cada caso, sector y actividad.

Juan Carlos del Toro



EUROPREVEN Coslada

Europreven Coslada empezó a funcionar, con la finalidad de dar cobertura en el área de prevención de riesgos laborales a las localidades de Coslada y San Fernando Henares. La ausencia de empresas de nuestro sector en esta Zona Este de la Comunidad y tan próxima a la Capital fue concluyente para determinar el emplazamiento. Así, en Enero del 2014 se inició la andadura de la delegación de Coslada.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en el zona más céntrica de Coslada, eje de la zona comercial de esta ciudad y a menos de 3 minutos de Madrid Capital.

Desde Europreven Coslada adaptamos nuestros servicios a las particularidades y necesidades de cada uno de nuestros clientes, tanto en el ámbito de la prevención de riesgos laborales como de la de formación en esta materia. Contamos con un aula de formación con capacidad para 25 alumnos, donde se imparten tanto cursos

de carácter obligatorio como de reciclaje en prevención de riesgos.

Nuestro equipo está formado por el Gerente con funciones directivas y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología.

Acreditados por la Fundación Laboral de la construcción y del metal, impartimos la formación en el sector según dichos convenios. Impartimos, además, formaciones de alta calidad en materias o especialidades como manejo de carretillas o plataformas elevadoras, espacios confinados, extinción de incendios y primeros auxilios.

Destacamos por una dilatada experiencia y servicio a empresas del sector del transporte y de la pocería, desarrollando visitas de coordinación a obras, así como la redacción de planes de seguridad.

Nuestro objetivo, en el que nos encontramos muy comprometidos, es seguir creciendo tanto en la mejora de nuestros servicios como en el número de clientes y para ello, ofrecemos un servicio integral de alta calidad y compromiso, intentando siempre cumplir con las mejores y mayores expectativas y exigencias de nuestros clientes, dando siempre, lo mejor de nosotros.

Vanesa Martín García

EUROPREVEN Ajalvir

Europreven M5 es una Delegación sita al noreste de la Comunidad de Madrid, más concretamente en la localidad de Ajalvir. Viene prestando servicio desde el año 2010, con un equipo experimentado y gran voca-



ción en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Somos un servicio dirigido a pequeñas y medianas empresas en todos los sectores productivos (Construcción, Industria, Comercio, Servicios, Logística) tanto a un nivel de asesoramiento como en la propia integración de la Prevención en sus cuatro disciplinas existentes: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada y Vigilancia de la Salud, destacando por un trato muy cercano y personalizado a cada uno de ellos. Ese trato tan cercano es nuestro principal objetivo, quedando reflejado en las visitas personalizadas a los clientes para fomentar la cultura preventiva.

Desde su inicio, la Delegación ha ido creciendo paso a paso de forma estable, debido en gran manera, a la clientela fiel que confía en nuestro equipo tanto Médico como Técnico. En la disciplina de Vigilancia de la Salud, destacando por la realización de los reconocimientos médicos completos y adaptados a los trabajadores y desde la disciplina Técnica, tanto por la pronta respuesta ante cualquier consulta por parte de nuestros clientes, como a la diversidad de nuestros trabajos.

Nuestro compromiso es seguir creciendo de forma sostenida, basándonos en la calidad del servicio prestado y sobre todo con la confianza que uno a uno todos nuestros clientes están depositando en el equipo humano que forma la Delegación.

Silvia Sánchez Martínez

EUROPREVEN Alcalá de Henares

Nuestra delegación nace en el año 2005 siendo unas de las primeras delegaciones aperturadas en Madrid por EUROPREVEN. Desde sus inicios consta con personal altamente cualificado y con una larga experiencia en el sector, prestando sus servicios de asesoría en prevención de riesgos laborales a grandes y medianas empresas, servicios que sigue prestando después de 12 años y que ha pasado a ser nuestra seña de identidad.

Es por eso que después de 12 años y con gran orgullo profesional seguimos conservando gran parte de aquellas empresas que comenzaron con nosotros, no sin pocos vaivenes económicos y crisis en el sector que en gran medida han, hemos sabido superar y que han afianzado nuestros vínculos mercantiles y profesionales.

Aunque con vocación de servicio a grandes y medianas empresas, durante estos 12 años EUROPREVEN ALCALA DE HENARES ha diversificado sus trabajos prestando servicio en todas las especialidades y materias a pequeñas empresas y autónomos; creciendo en volumen hasta llegar a ser un de las primeras delegaciones de EUROPREVEN a nivel nacional a fecha de hoy.

Nuestra principal característica diferenciadora con la competencia es un servicio personalizado al cliente, servicio personalizado que prestamos tanto a pequeños como grandes clientes y para lo cual disponemos de un equipo multidisciplinar formado por técnicos y profesionales de muy alta cualificación y profesionalidad demostrada, además de una gran experiencia.

Desde EUROPREVEN ALCALA DE HENARES, agradecemos a todos los que han hecho posible llegar hasta aquí, así como la confianza que de-

muestran año tras año manteniendo ese vínculo personal y profesional por encima, en muchas ocasiones, del oportunismo económico.



Francisco Ortiz

EUROPREVEN Madrid – Avda. Doctor Arce

Europreven Avda. Doctor Arce se encuentra ubicado en un impresionante edificio de estilo neoclásico, situado en una agradable calle arbolada en una de las zonas de negocios más prestigiosas de Madrid que alberga numerosas embajadas y grupos financieros. La delegación se encuentra en El Viso, una exclusiva zona residencial y de negocios, situada entre Pinar y López de Hoyos, que cuenta con una excelente accesibilidad y buenas comunicaciones si se utiliza el transporte públi-

co, muy cerca de la estación de metro República Argentina, a cinco minutos de la estación de tren Nuevos Ministerios y a 15 del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Esta delegación cuenta con la experiencia que le avala el haber prestado sus servicios como Servicio de Prevención Ajeno desde 2003, formando parte de Europreven desde 2011. Nuestro equipo multidisciplinar, formado por personal altamente especializado, presta sus servicios en toda la Comunidad de Madrid



a pequeñas y medianas empresas abarcando todos los sectores: construcción, industria, servicios, hostelería, comercio, etc. prestando un servicio integral asumiendo las cuatro especialidades, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada así como vigilancia de la salud.

Europreven Avda. Doctor Arce cuenta además con un departamento jurídico especializado, que pone a disposición de sus clientes, que presta asesoramiento y defensa jurídica (administrativa, civil, y penal), en todas las cuestiones legales que en materia de prevención de riesgos laborales puedan afectarles así como en infracciones administrativas, requerimientos ante la Inspección y accidentes de trabajo.

Nuestro principal objetivo y quehacer diario es prestar un servicio de calidad especializado y personalizado, agradeciendo desde aquí a todas las empresas que han confiado en nuestros servicios.

D. José Luis García Montuenga

EUROPREVEN Madrid – Travesía de Téllez

Europreven GG.CC. es una delegación que está ubicada en Travesía de Téllez (Madrid) en plena zona de negocios de la estación de Atocha. Contamos con un equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en sectores muy diversos dentro del campo de la seguridad laboral. Nuestra plantilla está formada por técnicos titulados con amplia experiencia junto con un departamento comercial que mediante un organizado trabajo en equipo llevan a cabo la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de todo tipo de empresas entre las que se pueden destacar conocidas marcas establecidas en grandes superficies, tanto de venta, como de industria ali-

mentaria o incluso importantes empresas de espectáculos.

Consecuencia de las premisas que marcan nuestro trabajo diario, que se asientan en un conjunto de valores basados en el trabajo en equipo, la responsabilidad, la honestidad y la atención personalizada de nuestros clientes, durante el último año la Delegación de Europreven GG.CC. ha experimentado un notable ascenso en su cartera de clientes.

Nuestras oficinas son amplias y luminosas acorde con el modelo de empresa que Europreven promueve. Contamos con varias salas de uso



polivalente las cuales, aparte de utilizarse para impartir formación, también se utilizan para celebrar reuniones y todo tipo de actividades. De hecho nuestras salas han sido elegidas por la Universidad Miguel Hernandez para realizar los exámenes del Máster Universitario Online en Prevención de Riesgos Laborales, los cuales convocan alumnos venidos de toda la geografía nacional para realizar sus exámenes presenciales. Es importante destacar que debido a su ubicación y fácil acceso, como hemos mencionado antes, cerca de la estación de Atocha, nuestra delegación permite que las personas que se tengan que desplazar a Madrid puedan acceder de forma sencilla a nuestras instalaciones al estar conectados mediante la red de trenes tanto de cercanías como de larga distancia y AVE.

En Medicina del Trabajo colaboramos con distintos centros médicos en la capital, para la

realización de los reconocimientos médicos, lo cual nos permite ofrecer a nuestros clientes amplia cobertura por toda la ciudad según sus necesidades o las de sus trabajadores. En la actualidad seguimos ampliando nuestra plantilla incorporando técnicos de PRL a nuestra delegación con el fin de cubrir más y mejor las necesidades de nuestros clientes y colaboradores.

Dentro de nuestros objetivos está velar por la seguridad y proteger la salud de los trabajadores de nuestras empresas clientes y también hacer que sean más productivos, no solamente previniendo los accidentes laborales, sino mejorando las condiciones de trabajo y haciendo de éstas unos entornos de trabajo más saludables.

Alfredo Lorite

EUROPREVEN Valdemoro



Nuestra delegación, Madrid 7, inició su actividad en el año 2013, fecha de apertura y creación de la misma, ubicada en la localidad de Valdemoro, al sur de Madrid.

Con un equipo joven con marcado carácter técnico, ideada para dar cobertura a las necesidades de nuestros clientes. Desde nuestra sede en Madrid hemos sabido consolidar y mantener, hasta el día de hoy, una posición de primera línea en el ámbito de la Seguridad y Salud en el sector de la Construcción y el sector Industrial.

Para ello, se ha dotado a nuestra empresa de profesionales del sector capaces de afrontar proyectos para el cumplimiento de la normativa vigente en el campo de la prevención de riesgos laborales.

Las relaciones con nuestros clientes, caracterizadas por su alto grado de confianza y continuidad, se basan en una metodología orientada al servicio y a los resultados, siempre adaptándose a los cambios dentro del mundo laboral. El permanente intercambio de experiencias con nuestros clientes constituye una base sólida para el desarrollo con éxito de todos nuestros proyectos.

La calidad es prioritaria en las distintas actividades de nuestra delegación, que la entiende como dar satisfacción a las necesidades del cliente a cada momento, con un servicio competitivo.

Belén Serna de Haro

EUOPREVEN Madrid – Víctor de la Serna

Europreven Víctor de la Serna, es una delegación joven con vocación de liderazgo, en la que se integran un completo conjunto de disciplinas en el campo de la prevención de riesgos laborales que están orientadas a mejorar integración y la gestión integral de la misma.

Cuando se habla de la cultura de la prevención, no se trata de crear una nueva cultura. Es educar para crear una nueva cultura. Es educar para crear conciencia, adoptar nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de las vidas, el entorno, por las futuras generaciones; cultura de la prevención implica, una actitud colectiva que solo puede construirse mediante un largo proceso social, donde cada ser humano, como ciudadano común y/o como parte de los sistemas estructurales que componen la sociedad, sea capaz de cambiar situaciones amenazantes que contribuyan con la dinámica social en los procesos de desarrollo y de ser coherentes en las decisiones y en la práctica de sus acciones. Así pues podemos decir que cultura preventiva es: el conjunto de actitudes y creencias positivas, compartidas por todos los miembros de una empresa sobre salud, riesgos, accidentes, enfermedades y medidas preventivas. También podemos definirla como la actitud proactiva, de todos y todas los integrantes de las familias, escuelas, empresas y comunidades, para emprender acciones de prevención, independientemente de que exista o no un desastre inminente. Cultura de la prevención: la del compromiso por la seguridad, la promoción de la salud y el control total de pérdidas

Nuestra filosofía, la que nos define cada día, con la que somos capaces de tomar la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. Aquella con la que resolvemos problemas supeditando los intereses personales a los intereses de la empresa. Europreven Víctor de la Serna, nosotros, somos claros, conciso, el aprendizaje continuo es nuestra actitud permanente. Tenemos capacidad de adaptación en un mundo donde el cambio se ha convertido en una constante. Somos eficaces y eficientes en nuestra relación con el cliente (interno y externo), satisfacemos sus necesidades

y nos anticipamos a sus expectativas. Orientación al Cliente, Profesionalidad, Innovación y mejora constante. Compromiso y Actitud son los valores que marcan nuestro ritmo diario. Elementos básicos en nuestra capacidad para adaptarnos a las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

El secreto de nuestro éxito no está en hacerlo bien, sino en intentar ser los mejores cada día en el servicio a nuestros clientes.



Enrique de la Riva
Adriana Soto
Belén Soto

NOTICIAS EUROPREVEN

Nueva delegación EUROPREVEN en Arganda del Rey (Madrid)

EUROPREVEN ha inaugurado una nueva delegación en Arganda del Rey con el fin de afianzar su presencia en la Comunidad de Madrid y dar cobertura y servicio de asesoramiento en PRL a los municipios de la zona este de Madrid, incluido el Corredor del Henares.

Con la apertura de la nueva delegación, Europreven refuerza su estructura en Madrid donde cuenta con 13 oficinas y continúa con su expansión en España tras alcanzar una red asistencial que supera ya los 300 profesionales y más de 100 oficinas en todo el país.

Al acto de inauguración de la delegación asistió, el coordinador territorial de la zona centro de Europreven y director de la delegación de Alcalá de Henares, Francisco Ortiz, quien recalcó la necesidad de «sensibilizar y concienciar a las empresas y trabajadores sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales y el fomento de hábitos saludables para conseguir entre todos entornos de trabajo más seguros».

La nueva oficina, que se encuentra dirigida por Juan Carlos Del Toro Díaz, se ubica en la Avenida de Madrid de Arganda del Rey, una de las arterias principales del sector empresarial en la zona sureste de la comunidad. La delegación presta servicio a empresas pertenecientes a una amplia variedad de sectores y ofrece asesoramiento en todo lo que la prevención de riesgos laborales se refiere, manteniendo los valores corporativos de la compañía: seguridad, calidad de servicio y atención personalizada a unos precios muy competitivos.

Antes de su incorporación en Europreven, Del Toro Díaz desarrolló su carrera profesional en empresas del sector PRL. Anteriormente había desarrollado su trayectoria dentro de las áreas de comercial, ventas y marketing, ostentando varios cargos en distintas compañías.

Según afirma Del Toro Díaz, «nuestra oficina ofrece servicio especialmente a medianas y pequeñas empresas y está especializada en la colaboración con asesores, gestores y administradores de finca. Ofrecemos cobertura legal y asesoramiento a sus clientes en todo lo que la



prevención requiere proporcionando un servicio de prevención profesional, económico y con homologación nacional. Igualmente, estamos especializados en servicios a comunidades de propietarios con o sin trabajadores a su cargo».

Cabe destacar que para Europreven, que se encuentra entre las 10 primeras compañías de servicios de prevención en España por volumen de facturación, el mercado madrileño supone un alto porcentaje del volumen del negocio de la compañía, siendo uno de los circuitos más importantes para la firma.

Europreven, presente en gran parte del territorio nacional, cuenta con certificado de gran empresa y se ha diferenciado desde el principio en el mercado por ofrecer un servicio de atención muy personalizado como parte de su estrategia empresarial, en la que los gerentes de oficina ofrecen un trato directo e individualizado a sus clientes adaptándose a las necesidades y requerimientos de cada caso, sector y actividad.

Primer certificado de calidad AENOR a una administración de fincas de Alicante

Es un motivo de alegría ver y participar de los éxitos de clientes que gracias a su esfuerzo, tesón, ilusión, visión, dedicación, profesionalidad y constante búsqueda de la excelencia profesional, reciben distinciones y/o, como es el caso, certificados de calidad como este, en el que son pioneros.

En este caso, Europreven fue invitado y no quiso faltar a la cita con la Administración de Fincas Fernando Medrano S.L., que recibió el pasado jueves día 6, en la sala del Casino de Benidorm, el Certificado de Servicio de Calidad por AENOR, otorgado por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana y la Universidad de Valencia.

Dicho acto, que tuvo lugar a las 20:30 horas, tuvo un gran éxito de afluencia y contó entre otros muchos con personalidades distinguidas de la vida profesional y política de Benidorm tales como el concejal D. José Ramón González de Zárate por parte del Ayuntamiento de Benidorm, el Presidente de AENOR que participaron en el acto, así como otros políticos, empresarios y clientes de Benidorm.

Con este reconocimiento se acredita así el cumplimiento del Referencial de Calidad del Servicio para la actividad de Administración de Fincas, siendo esta administración, la primera em-

presa en obtener este distintivo de Calidad en la Provincia.

Tras cerca de 50 años en el sector, el equipo de Administración de Fincas Medrano sigue en constante evolución para ofrecer a sus clientes la máxima calidad en su trabajo diario, por ello este excelente reconocimiento a su labor y esfuerzo, fue recibido por todo el equipo con muchísima alegría y orgullo, siendo a su vez un importante empuje para continuar trabajando con ilusión.

En esta Administración de Fincas Medrano no cesan en incorporar nuevas técnicas, formación y avances tecnológicos para mejorar.

Hace ya algunos años, y en esta línea de dotar a sus clientes de cuantos medios se encuentran a su alcance, esta Administración en colaboración con la Fundación Grupo Otp y Europreven, consiguió que Cruz Roja de España formara en primeros auxilios a cerca de 50 porteros de fincas clientes, realizando estas acciones con gran éxito y en sus instalaciones.

Desde aquí, como Servicio de Prevención, queríamos mostrar nuestra ilusión y satisfacción por los logros obtenidos por este brillante equipo de trabajo, con el que compartimos tantas inquietudes profesionales y agradecer la confianza que en Europreven depositan desde hace tantos años.



EUROPREVEN Baleares recibe un trofeo de agradecimiento por su colaboración altruista con el Club Deportivo CIDE

Europreven Baleares se siente comprometida con la sociedad, no sólo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, sino más allá de ella, centrándonos en los más vulnerables, los menores y las personas en riesgo de exclusión social, por lo que participa en acciones destinadas a su bienestar. Europreven Baleares patrocina el grupo de tecnificación del Club Deportivo CIDE Palma con adquisición de balones para los niños de 4 a 14 años, al Club deportivo CIDE, con la adquisición de vestuario a niños de perfil socioeconómico bajo. También seguimos apostando por el deporte, como beneficio para la salud y como factor integrador de la educación de los menores y de las personas con riesgo de exclusión social, por ello colaboramos en el acondicionamiento de la pista del Campo de Fútbol del municipio de Campos.

Todos los que formamos parte de este equipo, queremos aprovechar la ocasión para dar nues-



tro agradecimiento más sincero a nuestros clientes por la confianza depositada en nosotros y, sin el apoyo de los cuales, no estaríamos donde estamos hoy.



ESPRL
ESCUELA SUPERIOR DE PRL

ESPRL,
"Nuestra formación crea transferencia en el puesto de trabajo e impacto en la organización"

FORMACIÓN ONLINE
FORMACIÓN CONTÍNUA
FORMACIÓN BONIFICADA
FORMACIÓN IN COMPANY

Ofrecemos acciones formativas adecuadas a las necesidades del cliente, con recursos que permiten una formación eficaz y de calidad

SOLICITE INFORMACIÓN
 @ esprl@esprl.org
 ☎ 902 120 264
 ● www.esprl.org

Francisco José Orts Maiques, gerente de EUROPREVEN, defiende su Tesis Doctoral calificada de sobresaliente con mención Cum Laude. ¡Enhorabuena!



El pasado jueves 20 de julio, Francisco Jose Orts Maiques, directivo en Europreven desde hace ya más de 10 años, defendió su Tesis Doctoral en la Universitat Politècnica de València.

Su Tesis titulada Tratamiento electroquímico de disoluciones de tinturas obtenidas a partir de la mezcla de colorantes reactivos bifuncionales hidrolizados, defendida en el departamento de Ingeniería Textil y Papelera de la mencionada Universidad, fue calificada de Sobresaliente con mención Cum Laude.

Desde Europreven, nuestras más sinceras felicitaciones por un nuevo logro! ¡Enhorabuena!

Más sobre el Dr. Orts:

El Dr. Francisco Jose Orts Maiques, fue Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Alicante en 1985. Años más adelante, en el año 2007 se especializó en Ingeniería Textil en la Universidad Politécnica de Valencia y en 2011 obtuvo el diploma de estudios avanzados por la misma Universidad. Un año después, decidió emprender su Doctorado, culminado este mismo año con la calificación de Sobresaliente con mención Cum Laude.

Además de su amplia formación, el Dr. Orts, directivo de Europreven desde hace ya más de 10 años, también es profesor asociado a la Universidad Politécnica de Valencia desde el 2007, en la que imparte asignaturas de Prevención de Riesgos Laborales, Gestión Integral en la Industria, Análisis de Tejidos, etc.



EUROPREVEN en TVE, Canal 24 Horas, Europa 2017

El pasado viernes 21 de julio a las 16:00 horas, en el programa de Radio Televisión Española (TVE) en el Canal 24 Horas, el canal Europa 2017 realizó un reportaje sobre la utilización por las empresas del BONO EMPLEO.

En dicho programa, entrevistaron a Laura Valero, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en la Delegación de Málaga de Europreven.



EUROPREVEN EMPRENDE

El Proyecto **EMPRENDE EUROPREVEN**, bajo el lema "Un técnico en cada pueblo, en cada barrio" ofrece a líderes emprendedores técnicos en **Prevención de Riesgos Laborales** la posibilidad de formar parte de un Grupo consolidado en el sector que pone a disposición de los emprendedores una oportunidad empresarial innovadora ofreciéndoles los recursos formativos y estructurales necesarios para desarrollarla.



CONTACTE CON NOSOTROS

@ europreven@europreven.es

☎ (+34) 902 120 264

🌐 www.euopreven.es



europreven

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Calidad, seguridad, trabajo colaborativo, atención personalizada y gestión integral

ALICANTE

C/ Oliver nº 7, Alcoy (Alicante)
Avda de Cataluña nº 16, 4º (San Juan Playa), Alicante
Urb. el Palmeral, local 36, Alicante
C/ Sto Domingo, nº 3 Piso Of Pta. 3.
Complemen.Ed. Urbana San Blas, Alicante
C/ Manuel Birlanga nº 12 bajo, Almoradi (Alicante)
Avda de Orihuela nº 34, Almoradi (Alicante)
C/ Juan de Herrera nº 43, Parque Industrial de Elche, Elche (Alicante)
C/ Juan Carlos I nº 22, Ibi (Alicante)
Avda. de Alicante, nº 73, Villena (Alicante)

ALMERIA

Avda. de las Negras nº 117, bajo, Campohermoso-Nijar (Almería)

ASTURIAS

C/ Jose Manuel Pedregal, 12, 1º, Aviles (Asturias)
Avd. Alemania nº 20 bajo, Aviles (Asturias)
Avda. Mar Cantabrico nº 21, 1ºC, Gijon (Asturias)
C/ Perez de Ayala nº 3, Oviedo (Asturias)

BADAJOS

Avda. de la Constitución, nº 5 A - 1º, Villafranca De Los Barros (Badajoz)

BALEARES

Cami Vell de Ciutat nº21-1ª, Campos (Islas Baleares)

BARCELONA

Gran Vía C.C. nº 1176, bis 3ª, 6ª, Barcelona
Gran Vía Carles III num 64-66, Barcelona
C/ Valencia nº 264, 3ª Planta, Barcelona
Ps. Maragall, nº 48-50, 1ª, 2ª, Barcelona
C/ Músic Jaume Isern nº 52, Mataro (Barcelona)
C/ Balanco y Boter nº22 Atico (Planta 2), Mataro (Barcelona)
Avda. Les Corts Catalanes nº 5-7. despacho 53, San Cugat Del Valles (Barcelona)
C/ Valencia, nº 264 3ª Planta, Barcelona

BURGOS

Avda Reyes Catolicos nº 44, Oficina 14., Burgos
C/ Condado de Treviño nº 36 A, Trasera, Miranda De Ebro (Burgos)

CACERES

C/ Andrada nº 11, Caceres

CADIZ

C/ Cristobal Romero nº 2, Arcos De La Frontera (Cadiz)
C/ La Esparreguera nº 12., Los Barrios (Cadiz)
C/ Gravina nº 33-C, San Fernando (Cadiz)
C/ Velazquez nº 6, San Fernando (Cadiz)

CASTELLON

Avda. Casalduch, nº 60, Castello De La Plana
C / Dr. Vicente Altava, nº 8, Castello De La Plana

CIUDAD REAL

C/ Felipe II nº7 puerta 3 local bajo, Ciudad Real

CORDOBA

C/ Capitan de Montes Roldan, 4, Baena (Cordoba)
C/ Corazones, 32 – 2ª, Lucena (Cordoba)

CUENCA

Carretera de Valencia nº 52, Motilla Del Palancar (Cuenca)

GIRONA

Avinguda de Catalunya nº 11, Lloret De Mar (Girona)

GRANADA

C/Cristo de Medinaceli nº 6, Granada
C/ Real nº 23, Orgiva (Granada)

GUADALAJARA

Avda Buendia nº 11, despacho nº 21, Guadalajara

GUIPUZCOA

C/ Oria Etorbidea 8-10 Edificio Brunet, oficina 402, Lasarte (Guipuzcoa)

HUELVA

Gran Vía nº 3 1º Izq, Aracena (Huelva)
C/ Colon, 52, Nerva (Huelva)

JAEN

C/Cuba nº 11, Baeza (Jaen)
Poligono Industrial III Fase, Nave nº 57, Marmolejo (Jaen)

LA RIOJA

C/ Hermanos Monroy 8 – 1º F, Logroño

LAS PALMAS

C/Poggio Monteverde nº 6, Local Cial. 2, Santa Cruz De La Palma
Calle Ruiz de Alda nº 10 b- 1º A, Las Palmas De G.c.

LEON

Calle Rodríguez del Valle, 8, Bajo, Leon
Calle Guido de Garda, 1, bajo, Ponferrada (Leon)
C/Travesía Brasil nº 1 Bajo, Ponferrada (Leon)

MADRID

Ctra. Daganzo nº 6, Ajalvir (Madrid)
C/ Antonio Suarez nº 10, Alcala De Henares (Madrid)
C/ Madre de Dios nº 12, Alcala De Henares (Madrid)

Avda Madrid nº25 Nave C5 Oficina B4, Arganda Del Rey
Avda. de la Constitución nº 35-37, 3ª Planta, Coslada (Madrid)

Camino de Rejas nº1, nave 8, Coslada (Madrid)

Travesía de Tellez nº 4, Madrid
Avda. Doctor Arce nº 14, Madrid
Avda Felipe II s/n, Madrid
C/ Algodonales nº 32 Bajo B, Madrid
C/ Victor de la Serna nº 50, Bajo, Madrid
Avda. de la Constitución nº 8, 3º Izda, Mostoles (Madrid)

C/ Paseo de la Estacion nº 19, local 5B, Valdemoro (Madrid)

MALAGA

C/ La Prensa nº 7, bajo, Malaga
C/ Cristo de la Epidemia nº 14 local, Malaga
Avda. del Mediterraneo nº 78 - 2ª Planta, Puerta 10, Rincon De La Victoria (Malaga)

ORENSE

C/Mateo de Prado nº 12 Bajo Dcha, Ourense

PONTEVEDRA

C/ Camiño de Ferro Esquina Cova Céltiga, Pontevedra

SEVILLA

P.I.Pisa, C/ Industria nº 1, Planta 2ª Modulo 12 (Mairena del Aljarafe), Sevilla

TOLEDO

C/ San Clemente nº 7, Talavera De La Reina (Toledo)
Avda. Azucaica nº 2, Toledo
C/ Cruz Blanca nº 4, Villanueva De Alcardete (Toledo)

VALENCIA

C/ Cami del Riu Nou nº 28, Alcodia De Crespins (Valencia)
C/ San Francisco de Borja nº 28 2º A, Gandia (Valencia)
Calle 230 nº 20, La Cañada (Valencia)
C/ Santa Teresa nº 1-B, Paterna (Valencia)
C/Avenida del Oeste nº 26, Valencia
C/ Del Pare Barranco nº 36, Valencia

VALLADOLID

C/Propano nº 12 (P.I. San Cristobal), Valladolid
Paseo de Zorrilla nº 218, 2º Derecha., Valladolid

ZAMORA

Avenida El Ferial, 12, Benavente (Zamora)
Vivero de empresas nº 108, Crta. Aldehuela nº 23, Zamora

ZARAGOZA

C/ Mariana Pineda nº 10 local, Zaragoza
C/Domingo Lobera nº1 Local, Zaragoza